



PROTOCOLO DE GASOLINERAS Y GASERAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONSIDERACIONES GENERALES

¿Qué es el Covid-19?

Existen diversos tipos de coronavirus que afectan a la humanidad, uno de ellos, de reciente aparición, fue identificado como SARS-Cov-2, popularmente conocido como Covid-19.

Dada su capacidad de propagación e impactos nocivos para la salud humana, es que todos los países determinaron restringir la movilidad humana, esencia provocando además de las implicaciones sanitarias, un efecto negativo e inmediato en las actividades socioeconómicas.

¿Cómo se contagia?

Existen dos fuentes principales de contacto: de persona a persona o por objetos contaminados con el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Se puede contraer la COVID 19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus, de ahí la importancia de la “**sana distancia**”.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante **Lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol y desinfectar constantemente las superficies que se tenga sospecha de estar contaminadas.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario y no manifiestan síntomas. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID 19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardiacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves.



¿Cómo nos podemos proteger?

Hay dos principios básicos que se deben considerar para reducir la presencia del virus: SANA DISTANCIA Y LA DESINFECCIÓN. Estos principios son la base de todas las acciones que se deben llevar a cabo en su negocio o en la prestación de cualquier servicio a los automovilistas en el estado y al turismo, cuyo propósito esencial es conservar su salud, la de sus empleados y clientes.

En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, da a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar la economía para una pronta recuperación económica en el rubro de la gasolineras y gaseras.

Objetivo general

Proporcionar la máxima seguridad a los trabajadores de gasolineras y gaseras y su cadena de valor, adoptando las medidas de contención, prevención y control adecuadas para proteger su salud.

Todas las medidas a seguir propuestas están adaptadas a las mejores prácticas internacionales, con la intención de informar, implementar y verificar las medidas de seguridad en función del nivel de contagio existente, así como a las recomendaciones que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las directrices que ha marcado la Secretaría de Salud Federal.

Lineamientos generales

1. El propietario designará un responsable para monitorear las medidas de prevención y seguridad para los trabajadores y usuarios de las gasolineras y gaseras ante COVID-19.
2. La Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios les proporcionará un link para llevar a cabo su autoevaluación en www.coeprisbcs.gob.mx. Sí esta autoevaluación es aprobada deberá de formalizar su “carta compromiso” con la impresión, la cual deberá de escanearse y enviarse al correo protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx.



3. En encargado o responsable COVID-19 será el (la) encargado (a) de informar en base al protocolo a todo el personal de la compañía y verificar que las acciones aquí plasmadas sean cumplidas, así como identificar trabajadores probablemente contagiados de COVID-19 en su ámbito de responsabilidad.
4. A cada trabajador se le otorgará por parte de la empresa, un kit sanitario consistente en: Cubreboca y gel antibacterial al 70% de alcohol.
5. El trabajador, antes de salir de casa, deberá de tomarse la temperatura. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, no acudirá a trabajar, deberá aislarse y notificar al patrón por conducto del responsable de la empresa, quien informará del hecho al 800-BCS-COVID (800-227-26843).
6. El responsable COVID-19 deberá de tomar la temperatura a los empleados al llegar a la empresa. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, deberá de trasladar al trabajador a su casa para permitirle aislarse, y notificar del hecho al 800-BCS-COVID (800-227-26843).
7. Todos los despachadores deberán contar con cubrebocas para atender a los clientes.
8. Desinfectar y/o lavar con agua y jabón de manera constante las manos de los despachadores.
9. Reportar inmediatamente cualquier síntoma: Temperatura mayor de 37.4 °C, dificultad para respirar al 800 BCS-COVID (800-227-26843).
10. Se debe identificar al personal de mayor riesgo y tomarse las medidas.
11. Contar con espacios específicos para ingreso y para salida del personal y toma de temperatura corporal.
12. Favorecer la ventilación natural en donde sea posible.
13. Limpiar y desinfectar las superficies de contacto común (barandales, escritorios, mesas de trabajo, manijas de puertas, ventanas, teléfonos y equipos) por lo menos 2 veces al día.
14. Contar con señalética al interior y exterior del establecimiento, alusiva a no saludar de mano, beso o abrazo, estornudo de etiqueta y llevarse a cabo.



- 15.** Distanciamiento de 1.5 mts. entre los clientes, sana distancia (en el caso del surtido de cilindros de gas en establecimientos).
- 16.** Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las terminales para pago con tarjeta en forma permanente.
- 17.** Contar con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable o en su caso dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base de alcohol al 70%.
- 18.** Contar con letreros para concientizar al cliente sobre sana distancia.
- 19.** Limpiar y desinfectar constantemente los baños públicos del establecimiento.
- 20.** Evitar contacto físico entre despachadores y/o clientes.
- 21.** Los establecimientos deben de contar con un programa de limpieza y desinfección de superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluya lavar con agua y jabón y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar SARS-CoV-2 con registros de actividades diarias.